



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C.,

28 JUN. 2021

Referencia: 110014003081-2014-01473-00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente y como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar en el asunto, esta judicatura dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 278 del C.G.P.

Así las cosas, por Secretaria dese estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 120 *ibidem*, cumplido lo anterior ingrese nuevamente el expediente a fin de emitir pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

Juez

(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 43 del
29 JUN. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial
a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**

OABA